



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-000849

Res. 946/2024

Montevideo, 13 de marzo de 2024.

VISTO: La vacante generada en el cargo de Profesor Agrario Experto, en la Escuela Agraria Paso de los Carros, en virtud de la renuncia de la Prof. Mariana QUIROGA;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2520/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 13/06/2023, se aceptó la renuncia de la citada docente en el mencionado cargo, a partir del 31/03/2023 (fs. 12 y 13);

II) que se realizó convocatoria para cubrir la vacante, en primera instancia a los subescalafones vigentes para el presente año lectivo y en segunda instancia de acuerdo a los listados de aspirantes (fs. 2);

III) que luce Acta de designación (fs. 3);

CONSIDERANDO: I) que esta Dirección General estima pertinente designar al Prof. Pablo AYRES en el cargo de Profesor Agrario Experto (PAE) en la Escuela Agraria Paso de los Carros, previa aceptación de la renuncia al cargo de Instructor Agrario en el citado centro educativo;

II) que dicha renuncia se tramita en Expediente N° 2024-25-4-001221 (fs. 9);

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

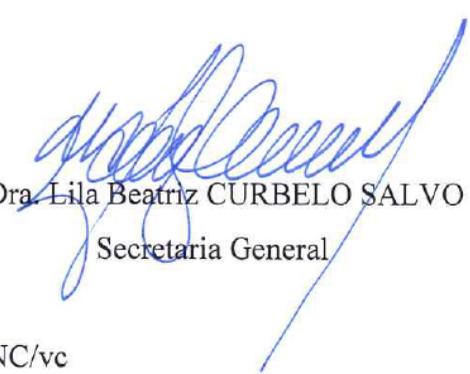
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Designar al Prof. Pablo AYRES VIAL (C.I. 4.185.057-1) en el cargo de

Profesor Agrario Experto (PAE), en carácter interino, con 40 horas semanales de labor en la Escuela Agraria Paso de los Carros, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2025.

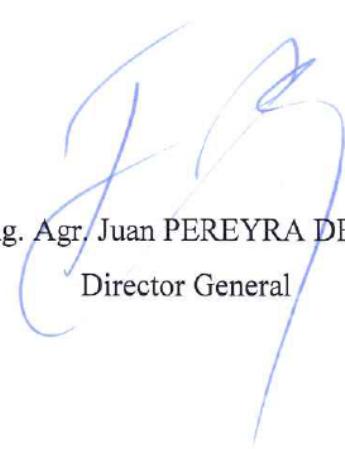
2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General